Bogotá D.C.

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE SUBASTA INVERSA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios, requiere iniciar el proceso contractual encaminado al suministro de carne de res.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de CARNE DE RES, que nos permita prestar los diferentes servicios a través de un adecuado funcionamiento y prestación de un mejor servicio en condiciones de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de CARNE DE RES.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E- Productos de Uso Final	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50110000	50111500

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000) M/cte.**

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	511	16	$ 370.000.000
VALOR TOTAL			$ 370.000.000

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, no se podrá subcontratar el objeto del proceso, consistente en la comercialización y distribución de CARNE DE RES, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de, sus productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en la misma ciudad, que garantice la capacidad de proveer la variedad de cortes, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis **(06)** meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 # 68B - 30, y sus puntos de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de

contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2 del anexo, así:

B:) Subasta Inversa presencial.

2.10 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:
El área de ECONOMATO y LICORES del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización, distribución y aprovisionamiento en el sector de despensa alimenticia, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de CARNE DE RES, encontrando en el mercado una diversidad de empresas y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.11 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso se determinó a través de la certificación expedida por el área de presupuesto del centro social, conforme con lo establecido en el Art. 6.2.1., de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende hasta la suma **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS** (**$370.000.000) M/cte.**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12 FORMA DE PAGO
El valor del contrato será pagado por el Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados.

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

El contratista deberá presentar: la factura o documento equivalente y recibido a satisfacción por parte del supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento en el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 2º: Para cada pago se debe presentar como soporte el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto del contrato de acuerdo con la Guía de Contratación de los Centros sociales, al concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar.

2.13 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO Y LICORES o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

2.14 PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de fabricantes de reconocida trayectoria en el mercado, con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3 REQUISITOS

Se presentan los requerimientos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

4 REQUISITOS HABILITANTES

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

1.1.2 Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.

1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

1.1.4 CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

1.1.5 VERIFICACIÓN de los ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

1.1.6 VERIFICACIÓN del BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

1.1.7 VERIFICACIÓN de los ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

1.1.8 CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

1.1.9 CARTA DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

1.1.10 CARTA DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.

1.1.11 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

1.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

1.1.13 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

1.1.14 COPIA FORMULARIO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA- RUT
El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

1.1.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028-714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no

ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÌAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prorroga antes señalada.

d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

i. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

ii. Se requerirá al participante que con la presentación de la oferta alleguen a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes cortes: punta de anca, churrasco, lomo baby, costilla, milanesa y callo, los cuales se encuentran descritos en el anexo técnico, esto con fines de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social, estándares que deberán mantenerse y se exigirán por la respectiva supervisión durante toda la ejecución del contrato.

NOTA: Las condiciones de calidad exigidas por el CESAP en el presente, será también verificada en la visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, descrita en el ítem de CAPACIDAD INSTALADA, del presente estudio.

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

iii. CERTIFICADO DE CALIDAD

El participante, deberá certificar materias primas procedentes de ganado joven (24 a 30 meses) y 450 Kg de peso en pie, con el fin de aumentar la calidad en los platos ofrecidos, para lo cual deberá suscribir manifestación por el representante legal donde se comprometa al suministro de productos de dicha calidad; no obstante, también certificara productos con un grado de maduración mínimo de 10 días y/o superior con el fin de garantizar condiciones de terneza adecuadas y satisfactorias, así mismo se compromete a entregar con cada pedido un certificación incluya la trazabilidad del producto donde se evidencie fechas de ingreso y salida del cuarto dispuesto para este fin así como las condiciones adicionales a las que se realice el proceso.

iv. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

v. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

vi. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

vii. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO “CARTA DE PRESENTACIÓN”.

viii. OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los grupos en lo que pretenda participar.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

• El proponente deberá diligenciar el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

c) REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES - FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

i. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.

b) El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

c) De acuerdo con lo anterior el Oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo (3) identificados con los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado a continuación.

d) El comité técnico practicará la revisión de estos documentos verificando inicialmente que su fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario contados regresivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

e) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, se requiere que todos sus integrantes, bien sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en alguna de las actividades abajo indicadas:

f) **CODIGOS UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E- Productos de Uso Final	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50110000	50111500

g) Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

h) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

i) Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.

j) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Bogotá - Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Nota 2: La no presentación del mismo será causal de rechazo de la propuesta.

ii. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL –

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, son:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.

Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índices de liquidez	Mayor o Igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 45%
Cobertura de intereses	Mayor o Igual a 1.0

Capital de Trabajo	Mayor o igual a valor del presupuesto oficial destinado para este proceso

La Verificación Financiera de las propuestas se efectúa con el propósito de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se analizarán los siguientes indicadores de acuerdo con la información financiera reflejada en el Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP con corte a 31 de diciembre de 2020:

a. **Índice de Liquidez:** se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

   Éste indicador debe ser igual o superior a 1,5

   El Índice de Liquidez del proponente se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

b. **Índice de endeudamiento:** Permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la compañía e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

   Para el presente proceso debe ser menor o igual al 45%.

   Este porcentaje se obtiene de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100.

c. **Razón de cobertura de intereses:** Permite medir el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés, es simplemente la relación de los gastos financieros de una compañía con su capacidad para brindar servicios.

   Este indicador debe ser mayor o igual a 1,00.

   Se determina dividiendo la utilidad operacional por los gastos de los intereses.

d. **Capital de Trabajo:** Permite medir la capacidad del proponente para el desarrollo normal de las actividades operativas, superando cualquier obstáculo o situación que afecte financieramente la empresa, en otros términos son los recursos básicos que se necesitan para poder operar en un ambiente sano.

   Este indicador debe ser mayor al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.

   Se determina restando del activo corriente el pasivo corriente.

Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la formula y su denominador sea cero (0), su resultado sería indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE

Para los indicadores de Razón de Cobertura de Interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un Consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0.17
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0.13

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de la administración del proponente en el uso de sus activos; para su cálculo se toma la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes o la certificación de indicadores financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020:

a. **Rentabilidad del patrimonio:** Permite medir el rendimiento del patrimonio de los inversionistas de la empresa con base en la actividad operacional, sin tener en cuenta los impuestos o gastos financieros.

Este indicador debe ser mayor o igual al 0.17

La Rentabilidad del Patrimonio se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio, multiplicado por 100.

b. **Rentabilidad del activo:** Se establece con el fin de verificar la eficiencia administrativa de los activos de la empresa, en términos de rentabilidad recibida mediante la ejecución de la actividad operacional.

Éste indicador debe ser igual o superior a 0.13%.

La Rentabilidad del Activo del proponente se determina, dividiendo utilidad operacional por el activo total, multiplicada por 100.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros, con corte a 31 de diciembre de 2020, y estos se calcularán de acuerdo con la fórmula de suma de los componentes de los indicadores, establecida en el manual de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

$$\textbf{Indicador} = \frac{\sum^{n} \textbf{Componente 1 del Indicador}}{\sum^{n} \textbf{Componente 2 del Indicador}}$$

Se toma el componente de cada indicador de cada uno de los integrantes que componen la propuesta y se suman, los resultados de la sumatoria, se lleva a la respectiva formula de cada uno de los indicadores solicitados, para determinar si cumple.

Esta fórmula se aplicará para todos y cada uno de los indicadores cuando exista número plural de oferentes en la propuesta.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica,

técnica y económica.

6. OFERTA ECONÓMICA

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada uno de los ítems, para ello el oferente diligenciará correctamente la lista de precios correspondiente a la oferta económica por cada uno de los ítems.

La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el numeral 7.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y en números enteros.
2. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
3. Se deberá incluir el IVA al valor unitario de cada ítem.

El valor de la propuesta deberá ser presentada por el proponente en el Sobre 2 – Económico, establecido y entregado en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional diagonal 44 No. 68 b 30, el cual solo será abierto en la audiencia de subasta inversa presencial.

El proponente cuya oferta resulte artificialmente baja conforme a los parámetros de estudio de mercados realizados por la Entidad al momento de la Subasta, será requerido por la Entidad durante la Audiencia de Subasta para que sustente el valor ofertado.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta NO exceda el presupuesto oficial estimado, ni el valor estimado para cada uno de los elementos a suministrar. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá realizar una negociación con el fin de mejorar la oferta, la cual consistirá en que el oferente ajuste su oferta a un descuento mínimo que corresponderá al porcentaje de un lance.

Si en el proceso se presenta un único oferente cuyos bienes y/o elementos cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá adjudicar el contrato, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa, de conformidad con el numeral 7.2.7 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios en la oferta económica.

7. MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, será del dos por ciento (2%), por lo que los lances por debajo no serán aceptables.

8. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Si del informe de evaluación definitivo publicado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en el portal web: http://www.cesap.gov.co/contratación, se presentaré un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas de la Ley 2069 de 2020.

NOTA: Si al terminar la subasta inversa hay empate, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, debe seleccionar al oferente que presentó el mayor porcentaje de descuento. En caso de persistir el empate se aplicarán las mismas reglas de la Ley 2069 de 2020.

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos habilitantes y que haya obtenido el mayor porcentaje de descuento en la subasta.
10. DECLARATORIA DE DESIERTA
El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación o cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el ANEXO No. 6.
12. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL
El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se compromete a lo dispuesto en el ANEXO No. 7.
13. RESERVA DURANTE EL PROCESO
La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.
14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO
Matriz de riesgos se adjunta a documento previo en el anexo No. 9.
15. GARANTÍAS
Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el anexo No. 9 , del presente.
16. LIQUIDACION DEL CONTRATO
Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

FIRMAS:

PRS11. DIANA CAROLINA PINEDA PÉREZ
Responsable economato y licores CESAP

ANEXO N° 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCÍON MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por SUBASTA INVERSA, para contratar el SUMINISTRO DE CARNE DE RES, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior con el presente se pretende establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

Finalmente, es preciso señalar que para la fecha y en razón a alteraciones y afectaciones al orden público, los productos a contratar se encontraron en escasez y con un alza considerable, razón por la cual de las cotizaciones allegadas se evidencian valores altos en consideración con el contrato anterior.

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS CIALTA S.A.S	Carrera 126 A No. 17-90 Int. 10 maribel.ruiz@cialta.com	3156497484, 3182932952 y 3182954688
AGRO INDUSTRIAS LA ESTANCIA S.A.S	Carrera 98 No. 19 - 74 carnesestancia@hotmail.com	317 6595249
MERCADO ZAPATOCA S.A.	Carrera 60 No. 4 -24 villaluz@mercadozapatoca.com	(1) 2629610
CARNES FINAS GUADALUPE S.A.S	Carrera 49 No. 130 – 57 calidad@carnesfinasguadalupe.com	(1) 2586957 / 6020834

7. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CON IVA GUADALUPE	VALOR CON IVA CIALTA	VALOR CON IVA LA ESTANCIA	VALOR CON IVA ZAPATOCA	MENOR VALOR COTIZADO CON IVA
PORCIONADO/RES TERNERA							
1	CADERA	1 KG	$ 25.000	$ 26.400	$ 25.500	$ 28.800	$ 25.000
2	CHURRASCO	1 KG	$ 34.000	$ 31.600	$ 39.000	$ 32.400	$ 31.600
3	PUNTA DE ANCA	1 KG	$ 38.000	$ 46.350	$ 39.000	$ 32.400	$ 32.400
4	LOMO DE RES	1 KG	$ 55.000	$ 52.900	$ 48.500	$ 43.100	$ 43.100
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL	1 KG	$ 20.000	$ 18.800	$ 18.800	$ 18.000	$ 18.000
6	COSTILLA DE RES CORRIENTE	1 KG	$ 15.000	$ 16.900	$ 16.000	$ 15.600	$ 15.000
7	SOBREBARRIGA GRUESA	1 KG	$ 22.000	$ 21.400	$ 22.600	$ 21.600	$ 21.400
8	SOBREBARRIGA DELGADA	1 KG	$ 22.000	$ 20.300	$ 22.600	$ 26.400	$ 20.300
9	MURILLO	1 KG	$ 19.000	$ 17.300	$ 17.900	$ 19.200	$ 17.300
10	MILANESA DE RES	1 KG	$ 21.000	$ 22.900	$ 22.500	$ 21.000	$ 21.000
11	JULIANAS - GOULASH	1 KG	$ 24.000	$ 20.700	$ 20.500	$ 26.400	$ 20.500
12	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	1 KG	$ 22.000	$ 13.800	$ 16.900	$ 26.400	$ 13.800
13	SOBREBARRIGA (Pecho, delgada tapa)	1 KG	$ 22.000	$ 19.900	$ 22.600	NO	$ 19.900
14	MURILLO MEDALLON	1 KG	$ 19.000	$ 17.300	$ 17.700	$ 19.200	$ 17.300
15	COLA NUDO	1 KG	$ 24.000	$ 17.500	$ 17.500	$ 28.800	$ 17.500
16	HUESO DE RES	1 KG	$ 4.000	$ 5.800	$ 5.700	$ 2.900	$ 2.900
17	OSSOBUCO TERNERA	1 KG	$ 20.000	$ 16.900	$ 16.900	NO	$ 16.900
18	HUESO DE TERNERA	1 KG	$ 7.000	$ 5.600	$ 5.000	NO	$ 5.000
19	COSTILLA DE TERNERA	1 KG	$ 19.000	$ 12.800	$ 13.500	$ 13.200	$ 12.800
20	CHULETA DE TERNERA	1 KG	$ 19.000	$ 16.200	$ 16.200	$ 16.800	$ 16.200
21	GOULASH DE TERNERA	1 KG	$ 22.000	$ 20.500	$ 19.000	NO	$ 19.000
22	ESCALOPE DE TERNERA	1 KG	$ 25.000	$ 23.000	$ 22.000	NO	$ 22.000
23	TERNERA PULPA	1 KG	$ 25.000	$ 20.500	$ 22.000	NO	$ 20.500
VISCERAS							
24	LENGUA	1 KG	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 17.300	$ 15.000
25	LIBRO - CUAJO	1 KG	$ 14.000	$ 7.800	$ 13.000	$ 13.200	$ 7.800
26	PATA	1 KG	$ 12.000	$ 3.000	$ 8.000	$ 7.800	$ 3.000
27	PAJARILLA	1 KG	$ 16.000	$ 8.800	$ 10.800	$ 13.000	$ 8.800
28	CHUNCHULLO	1 KG	$ 9.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 4.700	$ 4.700
29	SONRISA	1 KG	$ 9.000	$ 6.000	$ 6.000	NO	$ 6.000
30	CALLO	1 KG	$ 16.000	$ 14.875	$ 15.000	$ 16.600	$ 14.875
31	HIGADO	1 KG	$ 16.000	$ 10.800	$ 14.500	$ 16.700	$ 10.800
32	PATA DE RES PICADA	1 KG	$ 13.000	$ 4.500	$ 10.000	NO	$ 4.500
POSTA / RES							
33	BOLA DE PIERNA - BOTA	1 KG	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.800	$ 16.700	$ 16.700
34	CADERA	1 KG	$ 23.000	$ 20.000	$ 21.200	NO	$ 20.000
35	CHATA POSTA - LOMO ANCHO	1 KG	$ 32.000	$ 35.500	$ 33.000	NO	$ 32.000

36	CHATA POSTA - LOMO ANGOSTO	1 KG	$ 32.000	$ 28.500	$ 33.000	NO	$ 28.500
37	PUNTA DE ANCA	1 KG	$ 35.000	$ 34.700	$ 34.000	NO	$ 34.000
38	LOMO DE RES LIMPIO	1 KG	$ 45.000	$ 45.900	$ 45.900	$ 43.100	$ 43.100
39	BRAZO ENTERO	1 KG	$ 20.000	$ 18.500	$ 19.000	NO	$ 18.500
40	LOMO DE RES CORRIENTE	1 KG	$ 40.000	$ 37.800	$ 42.500	NO	$ 37.800
41	SOBREBARRIGA PECHO	1 KG	$ 21.000	$ 17.300	$ 22.600	$ 21.600	$ 17.300
42	SOBREBARRIGA TAPA	1 KG	$ 21.000	$ 17.800	$ 22.600	$ 21.600	$ 17.800
43	SOBREBARRIGA DELGADA	1 KG	$ 21.000	$ 16.900	$ 22.600	$ 26.400	$ 16.900
44	MURILLO	1 KG	$ 17.000	$ 15.600	$ 17.200	$ 19.200	$ 15.600
45	DESCARGUE	1 KG	$ 19.000	$ 18.200	$ 18.500	NO	$ 18.200
46	MUCHACHO	1 KG	$ 24.000	$ 19.200	$ 21.500	NO	$ 19.200
47	PALETERO	1 KG	$ 26.000	$ 26.200	$ 19.800	NO	$ 19.800
CORTES FINOS - RES							
48	CHULETON (BIFE DE COSTILLA)	1 KG	$ 40.000	$ 39.900	$ 48.000	NO	$ 39.900
49	OSSOBUCO (CHAMBERETE)	1 KG	$ 22.000	$ 17.600	$ 24.000	NO	$ 17.600
50	T - BONE	1 KG	$ 44.000	$ 47.900	$ 46.900	NO	$ 44.000
51	CHULETA DE RES	1 KG	$ 40.000	$ 39.900	$ 46.900	NO	$ 39.900
52	ASADO DE TIRA	1 KG	$ 26.000	$ 32.000	$ 33.500	$ 28.800	$ 26.000
53	ROSS BALL	1 KG	$ 40.000	$ 31.600	$ 37.500	NO	$ 31.600
54	LONCHA (PALETA CON HUESO)	1 KG	$ 23.000	$ 17.600	$ 31.000	NO	$ 17.600
55	PUNTA DE ANCA	1 KG	$ 38.000	$ 46.700	$ 39.000	$ 32.400	$ 32.400
56	CHURRASCO	1 KG	$ 36.000	$ 39.900	$ 39.000	$ 32.400	$ 32.400
57	LOMO BABY Y MEDALLON	1 KG	$ 56.000	$ 53.900	$ 48.500	$ 43.100	$ 43.100
58	RIB EYE	1 KG	$ 40.000	$ 46.800	$ 38.000	NO	$ 38.000
59	NEW YORK	1 KG	$ 40.000	$ 41.400	$ 48.500	NO	$ 40.000
60	ENTRECOTE	1 KG	$ 39.000	$ 40.400	$ 38.000	NO	$ 38.000
61	BIFE PALETA	1 KG	$ 28.000	$ 33.900	$ 32.900	$ 39.600	$ 28.000
62	PICAÑA	1 KG	$ 39.000	NO	$ 39.000	NO	$ 39.000

8. ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES HISTORICOS	MENOR VALOR COTIZADO DEL MERCADO
PORCIONADO/RES TERNERA				
1	CADERA	1 KG	$ 17.238	$ 25.000
2	CHURRASCO	1 KG	$ 24.990	$ 31.600
3	PUNTA DE ANCA	1 KG	$ 24.378	$ 32.400
4	LOMO DE RES	1 KG	$ 35.598	$ 43.100
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL	1 KG	$ 13.158	$ 18.000
6	COSTILLA DE RES CORRIENTE	1 KG	$ 9.894	$ 15.000
7	SOBREBARRIGA GRUESA	1 KG	$ 14.484	$ 21.400
8	SOBREBARRIGA DELGADA	1 KG	$ 13.770	$ 20.300
9	MURILLO	1 KG	$ 12.444	$ 17.300

10	MILANESA DE RES	1 KG	$ 14.700	$ 21.000
11	JULIANAS - GOULASH	1 KG	$ 14.790	$ 20.500
12	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	1 KG	$ 13.158	$ 13.800
13	SOBREBARRIGA (Pecho, delgada tapa)	1 KG	$ 14.178	$ 19.900
14	MURILLO MEDALLON	1 KG	$ 15.000	$ 17.300
15	COLA NUDO	1 KG	$ 15.000	$ 17.500
16	HUESO DE RES	1 KG	$ 1.500	$ 2.900
17	OSSOBUCO TERNERA	1 KG	$ 10.500	$ 16.900
18	HUESO DE TERNERA	1 KG	$ 2.000	$ 5.000
19	COSTILLA DE TERNERA	1 KG	$ 9.000	$ 12.800
20	CHULETA DE TERNERA	1 KG	$ 14.000	$ 16.200
21	GOULASH DE TERNERA	1 KG	$ 14.382	$ 19.000
22	ESCALOPE DE TERNERA	1 KG	$ 16.626	$ 22.000
23	TERNERA PULPA	1 KG	$ 16.626	$ 20.500
	VISCERAS			
24	LENGUA	1 KG	$ 12.750	$ 15.000
25	LIBRO - CUAJO	1 KG	$ 8.160	$ 7.800
26	PATA	1 KG	$ 5.814	$ 3.000
27	PAJARILLA	1 KG	$ 9.700	$ 8.800
28	CHUNCHULLO	1 KG	$ 3.000	$ 4.700
29	SONRISA	1 KG	$ 3.000	$ 6.000
30	CALLO	1 KG	$ 12.954	$ 14.875
31	HIGADO	1 KG	$ 10.000	$ 10.800
32	PATA DE RES PICADA	1 KG	$ 6.500	$ 4.500
	POSTA / RES			
33	BOLA DE PIERNA - BOTA	1 KG	$ 16.218	$ 16.700
34	CADERA	1 KG	$ 16.218	$ 20.000
35	CHATA POSTA - LOMO ANCHO	1 KG	$ 22.238	$ 32.000
36	CHATA POSTA - LOMO ANGOSTO	1 KG	$ 24.900	$ 28.500
37	PUNTA DE ANCA	1 KG	$ 21.318	$ 34.000
38	LOMO DE RES LIMPIO	1 KG	$ 34.000	$ 43.100
39	BRAZO ENTERO	1 KG	$ -	$ 18.500
40	LOMO DE RES CORRIENTE	1 KG	$ 27.032	$ 37.800
41	SOBREBARRIGA PECHO	1 KG	$ 13.770	$ 17.300
42	SOBREBARRIGA TAPA	1 KG	$ 13.770	$ 17.800
43	SOBREBARRIGA DELGADA	1 KG	$ 13.362	$ 16.900
44	MURILLO	1 KG	$ 11.934	$ 15.600
45	DESCARGUE	1 KG	$ 13.464	$ 18.200
46	MUCHACHO	1 KG	$ 16.524	$ 19.200
47	PALETERO	1 KG	$ 15.198	$ 19.800
	CORTES FINOS - RES			
48	CHULETON (BIFE DE COSTILLA)	1 KG	$ 26.418	$ 39.900
49	OSSOBUCO (CHAMBERETE)	1 KG	$ 11.500	$ 17.600
50	T - BONE	1 KG	$ 26.418	$ 44.000
51	CHULETA DE RES	1 KG	$ 32.000	$ 39.900
52	ASADO DE TIRA	1 KG	$ 16.500	$ 26.000

53	ROSS BALL	1 KG	$ 26.418	$ 31.600
54	LONCHA	1 KG	$ 22.500	$ 17.600
55	PUNTA DE ANCA	1 KG	$ 21.318	$ 32.400
56	CHURRASCO	1 KG	$ 24.378	$ 32.400
57	LOMO BABY Y MEDALLON	1 KG	$ 39.000	$ 43.100
58	RIB EYE	1 KG	$ 26.418	$ 38.000
59	NEW YORK	1 KG	$ 26.418	$ 40.000
60	ENTRECOTE	1 KG	$ 23.358	$ 38.000
61	BIFE PALETA	1 KG	$ 18.000	$ 28.000
62	PICAÑA	1 KG	$ 23.970	$ 39.000

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	VALOR COTIZADO SIN IVA	VALOR COTIZADO CON IVA
PORCIONADO/RES TERNERA					
1	CADERA	1 KG	0%	$ 25.000	$ 25.000
2	CHURRASCO	1 KG	0%	$ 31.600	$ 31.600
3	PUNTA DE ANCA	1 KG	0%	$ 32.400	$ 32.400
4	LOMO DE RES	1 KG	0%	$ 43.100	$ 43.100
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL	1 KG	0%	$ 18.000	$ 18.000
6	COSTILLA DE RES CORRIENTE	1 KG	0%	$ 15.000	$ 15.000
7	SOBREBARRIGA GRUESA	1 KG	0%	$ 21.400	$ 21.400
8	SOBREBARRIGA DELGADA	1 KG	0%	$ 20.300	$ 20.300
9	MURILLO	1 KG	0%	$ 17.300	$ 17.300
10	MILANESA DE RES	1 KG	0%	$ 21.000	$ 21.000
11	JULIANAS - GOULASH	1 KG	0%	$ 20.500	$ 20.500
12	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	1 KG	0%	$ 13.800	$ 13.800
13	SOBREBARRIGA (Pecho, delgada tapa)	1 KG	0%	$ 19.900	$ 19.900
14	MURILLO MEDALLON	1 KG	0%	$ 17.300	$ 17.300
15	COLA NUDO	1 KG	0%	$ 17.500	$ 17.500
16	HUESO DE RES	1 KG	0%	$ 2.900	$ 2.900
17	OSSOBUCO TERNERA	1 KG	0%	$ 16.900	$ 16.900
18	HUESO DE TERNERA	1 KG	0%	$ 5.000	$ 5.000
19	COSTILLA DE TERNERA	1 KG	0%	$ 12.800	$ 12.800
20	CHULETA DE TERNERA	1 KG	0%	$ 16.200	$ 16.200
21	GOULASH DE TERNERA	1 KG	0%	$ 19.000	$ 19.000
22	ESCALOPE DE TERNERA	1 KG	0%	$ 22.000	$ 22.000
23	TERNERA PULPA	1 KG	0%	$ 20.500	$ 20.500
VISCERAS					
24	LENGUA	1 KG	0%	$ 15.000	$ 15.000
25	LIBRO - CUAJO	1 KG	19%	$ 6.318	$ 7.800

26	PATA	1 KG	0%	$ 3.000	$ 3.000
27	PAJARILLA	1 KG	0%	$ 8.800	$ 8.800
28	CHUNCHULLO	1 KG	0%	$ 4.700	$ 4.700
29	SONRISA	1 KG	0%	$ 6.000	$ 6.000
30	CALLO	1 KG	19%	$ 12.049	$ 14.875
31	HIGADO	1 KG	0%	$ 10.800	$ 10.800
32	PATA DE RES PICADA	1 KG	0%	$ 4.500	$ 4.500
POSTA / RES					
33	BOLA DE PIERNA - BOTA	1 KG	0%	$ 16.700	$ 16.700
34	CADERA	1 KG	0%	$ 20.000	$ 20.000
35	CHATA POSTA - LOMO ANCHO	1 KG	0%	$ 32.000	$ 32.000
36	CHATA POSTA - LOMO ANGOSTO	1 KG	0%	$ 28.500	$ 28.500
37	PUNTA DE ANCA	1 KG	0%	$ 34.000	$ 34.000
38	LOMO DE RES LIMPIO	1 KG	0%	$ 43.100	$ 43.100
39	BRAZO ENTERO	1 KG	0%	$ 18.500	$ 18.500
40	LOMO DE RES CORRIENTE	1 KG	0%	$ 37.800	$ 37.800
41	SOBREBARRIGA PECHO	1 KG	0%	$ 17.300	$ 17.300
42	SOBREBARRIGA TAPA	1 KG	0%	$ 17.800	$ 17.800
43	SOBREBARRIGA DELGADA	1 KG	0%	$ 16.900	$ 16.900
44	MURILLO	1 KG	0%	$ 15.600	$ 15.600
45	DESCARGUE	1 KG	0%	$ 18.200	$ 18.200
46	MUCHACHO	1 KG	0%	$ 19.200	$ 19.200
47	PALETERO	1 KG	0%	$ 19.800	$ 19.800
CORTES FINOS - RES					
48	CHULETON (BIFE DE COSTILLA)	1 KG	0%	$ 39.900	$ 39.900
49	OSSOBUCO (CHAMBERETE)	1 KG	0%	$ 17.600	$ 17.600
50	T - BONE	1 KG	0%	$ 44.000	$ 44.000
51	CHULETA DE RES	1 KG	0%	$ 39.900	$ 39.900
52	ASADO DE TIRA	1 KG	0%	$ 26.000	$ 26.000
53	ROSS BALL	1 KG	0%	$ 31.600	$ 31.600
54	LONCHA	1 KG	0%	$ 17.600	$ 17.600
55	PUNTA DE ANCA	1 KG	0%	$ 32.400	$ 32.400
56	CHURRASCO	1 KG	0%	$ 32.400	$ 32.400
57	LOMO BABY Y MEDALLON	1 KG	0%	$ 43.100	$ 43.100
58	RIB EYE	1 KG	0%	$ 38.000	$ 38.000
59	NEW YORK	1 KG	0%	$ 40.000	$ 40.000
60	ENTRECOTE	1 KG	0%	$ 38.000	$ 38.000
61	BIFE PALETA	1 KG	0%	$ 28.000	$ 28.000
62	PICAÑA	1 KG	0%	$ 39.000	$ 39.000

ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma bajo criterios de calidad, para lo cual deberá allegarse al área de economato muestra de los siguientes cortes: punta de anca, churrasco, lomo baby, costilla, milanesa y callo.

ITEM	CPNDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
PORCIONADO/RES TERNERA				
1	CADERA	1 KG		
2	CHURRASCO	1 KG		
3	PUNTA DE ANCA	1 KG		
4	LOMO DE RES	1 KG		
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL	1 KG		
6	COSTILLA DE RES CORRIENTE	1 KG		
7	SOBREBARRIGA GRUESA	1 KG		
8	SOBREBARRIGA DELGADA	1 KG		
9	MURILLO	1 KG		
10	MILANESA DE RES	1 KG		
11	JULIANAS - GOULASH	1 KG		
12	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	1 KG		
13	SOBREBARRIGA (Pecho, delgada tapa)	1 KG		
14	MURILLO MEDALLON	1 KG		
15	COLA NUDO	1 KG		
16	HUESO DE RES	1 KG		
17	OSSOBUCO TERNERA	1 KG		
18	HUESO DE TERNERA	1 KG		
19	COSTILLA DE TERNERA	1 KG		
20	CHULETA DE TERNERA	1 KG		
21	GOULASH DE TERNERA	1 KG		
22	ESCALOPE DE TERNERA	1 KG		
23	TERNERA PULPA	1 KG		
VISCERAS				
24	LENGUA	1 KG		
25	LIBRO - CUAJO	1 KG		
26	PATA	1 KG		

27	PAJARILLA	1 KG		
28	CHUNCHULLO	1 KG		
29	SONRISA	1 KG		
30	CALLO	1 KG		
31	HIGADO	1 KG		
32	PATA DE RES PICADA	1 KG		
POSTA / RES				
33	BOLA DE PIERNA - BOTA	1 KG		
34	CADERA	1 KG		
35	CHATA POSTA - LOMO ANCHO	1 KG		
36	CHATA POSTA - LOMO ANGOSTO	1 KG		
37	PUNTA DE ANCA	1 KG		
38	LOMO DE RES LIMPIO	1 KG		
39	BRAZO ENTERO	1 KG		
40	LOMO DE RES CORRIENTE	1 KG		
41	SOBREBARRIGA PECHO	1 KG		
42	SOBREBARRIGA TAPA	1 KG		
43	SOBREBARRIGA DELGADA	1 KG		
44	MURILLO	1 KG		
45	DESCARGUE	1 KG		
46	MUCHACHO	1 KG		
47	PALETERO	1 KG		
CORTES FINOS - RES				
48	CHULETON (BIFE DE COSTILLA)	1 KG		
49	OSSOBUCO (CHAMBERETE)	1 KG		
50	T - BONE	1 KG		
51	CHULETA DE RES	1 KG		
52	ASADO DE TIRA	1 KG		
53	ROSS BALL	1 KG		
54	LONCHA	1 KG		
55	PUNTA DE ANCA	1 KG		
56	CHURRASCO	1 KG		
57	LOMO BABY Y MEDALLON	1 KG		
58	RIB EYE	1 KG		
59	NEW YORK	1 KG		
60	ENTRECOTE	1 KG		
61	BIFE PALETA	1 KG		
62	PICAÑA	1 KG		

ANEXO N° 3

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante con relación directa de los productos ofertados, no tercerizado, Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).		
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellas materias primas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado, así mismo, realizará los cambios de los productos que después de preparados correctamente sean devueltos por el cliente por factores como dureza excesiva, sabores anormales, etc.		
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013 y decreto 1500 de 2007, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		

ITEM	CONDICIONES TÈCNICAS CARNICO DE RES				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**INSTALACIONES** 1.1 **Fabricante planta de proceso:** en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 **Comercializadores y/o distribuidores:** debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. • Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique. • Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. *El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.*	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		

2	**TRANSPORTE** 2.1 El oferente deberá presentar *acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos* con concepto **Favorable** sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". Garantiza cadena de frio si así lo exige el producto. *El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.* 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera	Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta En cada entrega de producto		
3	El oferente deberá anexar concepto sanitario emitido por la autoridad competente en cumplimiento Decreto 1500 de 2007 capítulo V art 20. Inscripción, autorización sanitaria y registro de plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos, el cual deberá coincidir con la razón social con la cual se presentan al proceso, no se podrá presentar concepto sanitario de un tercero.	Acto administrativo de la autoridad sanitaria correspondiente	Con la propuesta		
4	**Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso:** El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos solidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) • En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta		

	del oferente y el aporte de los correspondientes registros. *El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto*				
5	**PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos **y** que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. • La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuad	Se deberán anexar los siguientes documentos: • Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. • Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. • Certificación escrita de compromiso EPPS	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
6	**FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO**: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario	En el momento de la entrega de la propuesta		
7	**EMPAQUE Y EMBALAJE** Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
8	**CALIDAD** El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato.	Resultados de los análisis microbiológicos Certificados de calidad	Durante la ejecución del contrato		

	El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social. • El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.				
9	**EDAD Y PESO DEL GANADO** El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde se comprometa al suministro de materias primas procedentes de ganado joven (24 a 30 meses) y 450 Kg de peso en pie	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
10	**MADURACIÓN** El proponente deberá allegar certificación escrita en la cual se compromete a ofrecer materias primas con mínimo 10 días de maduración, entregar con cada pedido una certificación incluya la trazabilidad del producto donde se evidencie fechas de ingreso y salida del cuarto dispuesto para este fin así como las condiciones adicionales a las que se realice el proceso.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
11	**EMBALAJE** El proponente deberá allegar certificación escrita en la cual se compromete a suministrar las canastillas para mantener el producto y evitar el traspaso del mismo a otras, estás serán devueltas cada que se entregue un pedido.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

	sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las	Documento firmado por el representante legal de la	Presentación de la propuesta		

	Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional** La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** **1**. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. **2.** Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **3.** Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. **4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. **5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.	empresa oferente (persona Natural o Jurídica			
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, *"**Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de***	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		

	trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
8	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
9	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
10	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		
11	**INGRESO DEL PERSONAL** El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

ANEXO N° 4

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total, así: EL CONTRATISTA DEBERÁ INDICAR LA SOSTENIBILIDAD DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE DEL LANCE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CADA ÍTEM.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA
Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes”, la adjudicación se realizará por subasta inversa presencial. El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
CARNE DE RES	**TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 370.000.000)**	2% (PORCENTAJE DESIGNADO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS)

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO
Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 3%.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)

ORDENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN

En el sobre Nº 2, se debe incluir únicamente la propuesta económica según el FORMULARIO 2.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO – APERTURA DEL SOBRE N° 2.

En la audiencia pública de subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo en el sitio y hora establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, se procederá a llevar a cabo la apertura del sobre Nº 2 de las propuestas que hayan obtenido la calificación de HABILITACIÓN, en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N° 2.

Se verificará en el sobre No.2 – propuesta económica lo siguiente:

Que el oferente haya propuesto la totalidad de los bienes y/o servicios con su respectiva unidad, cantidad, valor unitario y valor total a contratar e IVA, si el IVA no se incorpora en la propuesta se entenderá incluido en la oferta económica.
La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.

Se procederá al proceso de Subasta Inversa Presencial conforme a lo establecido en las condiciones de participación.

Los valores deben presentarse en pesos enteros y sin centavos

ANEXO N° 5

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional
Ciudad

REF: PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL _____ 2021 POLICÍA NACIONAL – CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación, manifiesto que ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de selección abreviada, que cumplen con las características técnicas exigidas.

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro con los ítems enunciados, sin superar el presupuesto oficial asignado para cada uno de ellos. Ofertando un único porcentaje de descuento aplicable a cada uno de los ítems, Así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR POR ÍTEM ESTIMADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS

NOTA: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista (Anexo ___).

La POLICÍA NACIONAL - CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios del elemento ofrecido por el proponente adjudicatario en el Formulario No. ___, de conformidad con el % total que este haya aplicado en la subasta inversa, este ajuste se realizará sin números decimales, aproximando a la unidad anterior o siguiente.

FIRMAS:

_____

ANEXO N° 6

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL

CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

ANEXO N° 7

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo Nº 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

ANEXO N° 8

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
En mí calidad de Jefe y Responsable del área de economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los bienes y productos requeridos en la presente solicitud a la fecha son insuficientes y que tampoco contamos con la logística para suplirlos, por lo anterior y en razón al recurso destinado para suplir las necesidades de este objeto, se hace necesario contratar el suministro de CARNE DE RES. Firma, **PRS11. DIANA CAROLINA PINEDA PÉREZ** **Responsable economato y licores CESAP**

ANEXO N° 9

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS - GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Calidad de los bienes y/o servicios.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL

						PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍAÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	4	Extremo	Contratista	Planeación adecuado documentoprevio disponibilidad de recursos y estricto documentode mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	EntidadEstatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	4	Extremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	EntidadEstatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología

ANEXO N° 10

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios***

y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa: _____

ANEXO N° 11
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.”, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.

- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.

- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de

- sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa y/o Prestador del Servicio: _____